

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CARM.CEIS.

GERENTE

SECRETARIA INTERVENTOR	DIRECTOR TÉCNICO
---------------------------	------------------

FUNCIONES:

El CEIS presta servicios en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro, y tiene por objeto procurar el salvamento de las personas y bienes en caso de incendio, inundaciones, hundimiento y, en general, en todos los siniestros que se produzcan.

GERENTE: le corresponde la dirección de los servicios e instalaciones del Consorcio, así como la inspección y control directo de los mismos, la ordenación de pagos, la jefatura del personal, autorización de gastos y contratación de obras, servicios y suministros que no sean competencia de la Comisión Permanente o del Presidente, ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y sancionar la personal del Consorcio siempre que no implique la separación del servicio o despido, la preparación de las cuentas de gestión, las propuestas de funcionamiento o su modificación respecto a todas las instalaciones y servicios del consorcio, y cuantas otras atribuciones le puedan delegar la Comisión Permanente o el Presidente.

SECRETARIA-INTERVENTORA: le corresponde la realización de las tareas administrativas propias del puesto, reguladas para el personal de régimen local de funcionarios con habilitación de carácter estatal. Elaborará el proyecto de presupuestos del Consorcio junto con la

Gerencia, así como la formación de las Cuentas Generales. Ejerce la Jefatura directa del personal no operativo del Consorcio. Emisión de informes jurídicos y realización del asesoramiento jurídico de la Gerencia. Así como cualesquiera otras atribuciones encomendadas en relación con el servicio.

DIRECTOR TÉCNICO: le corresponde la supervisión de las áreas técnica y operativa en sus aspectos de carácter técnico, así como el control y mando de los servicios técnico-operativos. Supervisión o elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas de los equipos, materiales, vehículos, obras, servicios y mantenimiento en general. Ostenta el mando prevalente cuando concurra con otros mandos del CEIS. La inspección y control en general del personal y material de los servicios operativos y técnicos así como el material del servicio.